



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Único Promiscuo Municipal

Albania, Caquetá, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Radicado: 18-029-40-89-001-2021-00115-00
Demandante: Liliana Bastidas Guacheta
Demandado: Jhon Alexander Orozco Guillen
Auto: Interlocutorio No. 158

Mediante escrito que antecede, la parte actora en la demanda de la referencia, solicita al Despacho el retiro de la misma.

Por ser procedente lo peticionado al estar conforme con lo previsto en el artículo 92 del Código General del Proceso, el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Albania, Caquetá,

DISPONE:

PRIMERO.- ACEPTAR el retiro de la demanda singular instaurada por LILIANA BASTIDAS GUACHETA, quien actúa a nombre propio, en contra de JHON ALEXANDER OROZCO GUILLEN.

SEGUNDO.- ARCHÍVESE las diligencias previa desanotación del libro radicador.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.-

El Juez,

Firmado Por:

Alexander Jovanny Cardenas Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Albania - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fef8ae1508bf875c6f2a50e5d4801eeb95888ba856323130e5fede14172c9e05

Documento generado en 14/12/2021 03:17:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>